

En Madrid, a 5 de Agosto de 2.021.

Circular 64/2021: Levantamiento excepcional de restricciones a la circulación

El motivo de esta circular es informaros que desde la Dirección General de Tráfico nos han indicado que **se levantan las restricciones a la circulación de vehículos de más de 7.500 kg de MMA, vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales contempladas en el Anexo II de la Resolución que les fueran de aplicación durante el próximo lunes 16 de agosto en los siguientes tramos:**

Por lo tanto, **será posible la circulación por los tramos indicados en la tabla para vehículos de más de 7.500 kg.**

La existencia de este levantamiento excepcional no elimina otro tipo de restricciones que puedan existir para esas vías y esos días, por ejemplo, podrían ser las restricciones al transporte de mercancías peligrosas.

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>